



Nit. 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 38685

Armenia, Quindío, 27 de octubre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA RUBIDIA LOZANO MORENO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficina a Notificar: Oficio SH-PGF-DF- 21816, respuesta petición radicado IGAC No. 6300100006842018 del 12 de febrero de 2018 – Radicado Go Catastral 20216514. Solicitud Mutación de Quinta Incorporación de Mejora.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficina: Junio 07 de 2022.

Fecha del Aviso: Octubre 27 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. RUBIDIA LOZANO MORENO

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: El Recurso de Reposición ante la jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia, estos deberán interponerse por escrito dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del término de publicación.

ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia



ISO 9001
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P.630004
Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.oov.co



Nit. 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-21816 del 07 de junio de 2022, se citó para notificación personal de la respuesta a la petición con radicado IGAC No. 6300100006842018 del 12 de febrero de 2018 – Radicado Go Catastral 20216514, la cual versa la Solicitud Mutación de Quinta Incorporación de Mejora, en la base catastral del municipio de Armenia, la misma no pudo ser notificada de manera física a la dirección reportada en la petición, procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido del Oficio SH-PGF-DF-21816 del 07 de junio de 2022, en respuesta a la petición con radicado IGAC No. 6300100006842018 del 12 de febrero de 2018 – Radicado Go Catastral 20216514. Solicitud Mutación de Quinta Incorporación de Mejora, por parte de la señora RUBIDIA LOZANO MORENO, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



Nit. 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 21816

Armenia, Quindío 07 de junio del 2022

Señora:

RUBIDIA LOZANO MORENO

Barrio bosques de Viena Calle 37A #19A-05
La ciudad

Asunto:

Solicitud mutación quinta – Incorporación de mejora omitida

Referencia:

Radicación GO Catastral Armenia 20216514
Radicación IGAC 6300100006842018

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde se adjunta escritura pública número 755, del 29 de mayo del 2000, de la notaría cuarta de Armenia, para efectos de protocolización de posesión sobre bien inmueble referido, me permito informarle que una vez consultada la ventanilla única de registro VUR, se determinó que el predio en mención posee título de adquisición debidamente registrado a favor de un tercero, igualmente efectuada la revisión de nuestra base de datos gráfica y alfa numérica, se halló que la construcción motivo de esta solicitud ya presenta inscripción catastral sobre este inmueble.

No obstante, a lo anterior se realizó visita técnica el día 21 de febrero del 2022, con el fin de verificar en campo la existencia de nuevas construcciones sobre el predio referido y que fueren objeto de una nueva inscripción catastral, no encontrando méritos para efectos de modificarla, en cuanto a construcción inscrita se refiere.

Conforme a lo anteriormente enunciado no procede inscripción de mejora a su nombre, razón por la cual esta entidad da por concluida la petición solicitada por usted.

Contra el presente procede el recurso de reposición ante el Jefe de Conservación y el de apelación ante la Subsecretaría de Catastro del municipio de Armenia. Los recursos deberán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.



IC 1719-1 ISO 9001-1
R-AM-6GI-001 V8 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004
Tel: (5) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



Nit. 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro



Nit. 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Jefe de Conservación Catastral Subsecretaria de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: Diana Milena Ospina Aizate - Reconocedor UAEC Operator Catastro Armenia
Revisó: Daniel Felipe Chávez - Control de Calidad UAEC Operator Catastro Armenia
Aprobó: Carlos Alfonso Martínez Cortes - Jefe Conservación UAEC Operator Catastro Armenia

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Harold Johanny Arango B. - Abogado Unidad Administrativa Especial de Castro Distrital -UAECD, Operator de la Subsecretaria de Catastro Armenia. *HA*
Revisó y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



ISO 9001
RAM-SGI-001 V6 16/03/2020